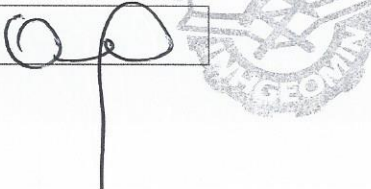


III. **REQUISITOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA UNIDAD DE MINAS Y GEOLOGÍA**

No.	Servicio	Requisito
1	Información Geológica e Información Bibliográfica.	<ul style="list-style-type: none"> d. Para presentar solicitud de información y/o servicios a la unidad de Minas y Geología, ésta debe ser enviada primero a la Unidad de Transparencia/OIP del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) para que la Unidad de Minas y Geología, pueda recibir esta solicitud mediante memorándum generado por esta unidad. e. La unidad de Minas y Geología recibe la solicitud descrita mediante memorándum recibido de la Unidad de Transparencia y ésta es enlistada para dar respuesta según prioridad. f. Recolectada la información a brindar, la unidad de Minas y Geología realiza memorándum de respuesta a la solicitud de información recibida hacia la unidad de origen.
2	Identificación y Donación de Muestras	<ul style="list-style-type: none"> f. Para presentar solicitud de información y/o servicios a la unidad de Minas y Geología, el solicitante deberá presentarse a la oficina de la Unidad. g. La solicitud es recibida por un inspector minero el cual proporcionará al solicitante, el formato de solicitud de información. h. El solicitante deberá llenar el formato de solicitud de información geológica (ver adjunto) en sus respectivos campos o secciones, las que se describen: <ul style="list-style-type: none"> d. Descripción de la información solicitada e. Forma en la que desea sea entregada la información f. Datos del Solicitante i. A continuación, el Inspector minero recibe la solicitud y llena los campos que le son reservados, los cuales <u>contiene la descripción del servicio a brindar.</u> j. Se es proporcionado el servicio solicitado.
3	Evaluación de Solicitud de concesión minera metálica, no metálica, de gemas o piedras preciosas y de Beneficio	<ul style="list-style-type: none"> d. Ejecución de un análisis en gabinete sobre el documento presentado que incluye una evaluación del plan de inversiones mínimo en base a precios reales del mercado, cantidad de personal y equipo a utilizar, salarios, alquileres, honorarios y precios de compra,

Fecha: 10/02/2017	Ing. Olvin Otero Jefe de la Unidad de Minas y Geología	Firma y sello: 
-------------------	---	--

		<p>actividades mineras propuestas, cronogramas de actividades.</p> <p>e. Realizar planificación, ejecución y coordinación de inspección de campo para evaluar la situación actual del área en solicitud para constatar la existencia o no de actividades mineras previas, propias del proponente o de terceros; infraestructura involucrada que pueda ser utilizada como facilidades (calles de acceso, planteles, bodegas, líneas de conducción eléctrica, agua, etc.) así como los sitios declarados para ejecutar la actividad minera, identificación de la sustancia de interés in situ y cualquier otra infraestructura con condición geográfica que pueda obstaculizar o favorecer la ejecución de las actividades mineras.</p> <p>f. Elaboración de un informe técnico con un análisis de lo presentado en los documentos y lo evaluado en campo, este informe es base para la elaboración de dictamen técnico.</p>
4	Evaluación de etapa de Exploración	
5	Evaluación de etapa de Explotación	
6	Evaluación de etapa de Beneficio	
7	Inspección por suspensión de actividades	c. Planificación, ejecución y coordinación de inspección de campo para evaluar la situación actual del área y/planta en solicitud de suspensión, modificación o cierre.
8	Inspección por modificación de área	d. Efectuar análisis de escritorio junto con el análisis de campo efectuado para emitir informe y dictamen técnico en relación a la solicitud establecida, en marco de la Ley General de Minería.
9	Inspección por modificación de obras mineras	
10	Inspección por Cierre	
11	Evaluación y fiscalización de Solicitud de Pequeña Minería	e. Realizar un análisis en gabinete sobre el documento presentado que incluye una evaluación de las actividades solicitadas a fin de verificar que las mismas están de conformidad a lo solicitado en marco de Ley.
12	Evaluación de Solicitud de Minería Artesanal.	
13	Fiscalización a las labores mineras de concesión minera metálica, no metálica, de gemas o piedras preciosas, etapa de exploración/ explotación / beneficio.	f. Realizar un análisis en gabinete sobre el documento presentado que incluye una evaluación de las actividades declaradas a fin de verificar que las mismas

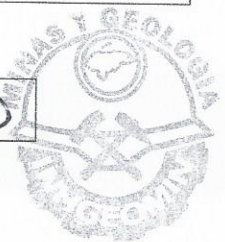
Fecha: 10/02/2017	Ing. Olvin Otero Jefe de la Unidad de Minas y Geología	Firma y sello:
-------------------	---	----------------

		<p>están de conformidad al Programa de actividades aprobado.</p> <p>g. Realizar planificación, ejecución y coordinación de inspección de campo para evaluar las actividades declaradas en el documento, verificando si las actividades están de conformidad al Programa de actividades aprobado.</p> <p>h. Elaboración de un informe técnico con un análisis de lo presentado en los documentos y lo evaluado en campo, emitiendo conclusiones sobre si el proyecto está realizando un aprovechamiento técnico y sea el adecuado y racional acorde a lo aprobado en el plan de aprovechamiento.</p>
14	Muestreos a productos mineros previos a su exportación.	<p>d. Realizar un análisis cualitativo del producto minero a exportar.</p> <p>e. Realizar auditorías periódicas a los exportadores mineros para asegurar la correcta aplicación de las guías técnicas de muestreo de productos mineros.</p> <p>f. Elaboración de un informe sobre los datos adquiridos de los procesos de fiscalización de exportación, para obtener conclusiones de las características cualitativas y cuantitativas del producto minero a exportar.</p>
15	Prospección	<p>2. Atención a solicitudes de prospección para la verificación de potenciales mineros procediendo de la siguiente forma:</p> <p>g. Atención a solicitudes.</p> <p>h. Visita a la zona previo a mapeo y revisión de áreas liberadas de Unidad de Registro Minero y Catastral</p> <p>i. Visita de campo.</p> <p>j. Toma de muestra para evaluación química cuando es requerido.</p> <p>k. Delimitación de zonas con minerales industriales y otros cuando es requerido.</p>

Fecha: 10/02/2017

Ing. Olvin Otero
Jefe de la Unidad de Minas y Geología

Firma y sello:

		1. Generación de informe de campo con los respectivos hallazgos en la zona.
16	Extensión y capacitación.	<p>2. De parte del solicitante:</p> <p>a. Solicitud de capacitación con la respectiva temática de interés vía unidad de transparencia.</p> <p>b. La solicitud deberá llevar descrito el lugar y las fechas que se pudieran considerar para darle seguimiento, correos electrónicos y teléfono de los organizadores.</p> <p>De parte del instituto y la unidad de minas y geología.</p> <p>c. Respuesta acerca de la capacitación vía correo electrónico y la temática correspondiente para realizar.</p> <p>d. Descripción del lugar y la fecha a la que se considere prudente.</p>
17	Registro de Producción.	<p>c. Las empresas concesionarias que se encuentran en etapa de producción, en atención a la Circular DE-INHGEOMIN-01-2015 deben presentar su registro de producción en boca mina y en acopios.</p> <p>d. La Unidad de Minas y Geología efectúa registro de producción mediante informe y dictamen técnico y en base de datos.</p>
18	Apoyo a otras unidades internas e interinstitucionales.	<p>d. Mediante solicitud de otras unidades se gestiona operatividad para apoyo de inspección y técnico a todas las unidades que lo requieran dentro del instituto.</p> <p>e. Mediante solicitud se brinda apoyo en peritajes, a Ministerio Público y Fiscalía Especial de Medio Ambiente.</p> <p>f. Mediante solicitud se brinda apoyo interinstitucional en materia minero extractivas a</p>

Fecha: 10/02/2017

Ing. Olvin Otero
Jefe de la Unidad de Minas y Geología

Firma y sello:

		cualquier ente relacionado a actividades de desarrollo estatal y protección del recurso minero existente.
--	--	---

Fecha: 10/02/2017

Ing. Olvin Otero
Jefe de la Unidad de Minas y Geología

Firma y sello:

